



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 21/2008 (VEINTE Y UNO BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIÓN LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, POR IMPORTE DE GUARANIES DOS MIL MILLONES (Gs. 2.000.000.000) Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO POR LA VIA DE LA EXCEPCION.-----

VISTO: La Nota I.M.N° 632/2008, remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 22 de abril del año 2008 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, donde solicita la reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, por importe de Guaraníes, dos mil millones (Gs. 2.000.000.000).-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de de incrementar el crédito presupuestario de Adquisición de Inmuebles, y; -----

Que, el incremento es para la compra de un inmueble, individualizado con Finca N° 7.379, con una superficie total de 6.049,7851 m2, ubicado sobre la calle 14 de mayo esquina España de nuestra ciudad y; -----

Que, la mencionada compra del inmueble servirá como asiento para la Construcción del Polideportivo Municipal y; -----

Que, la propiedad se encuentra en un lugar estratégico, de fácil de acceso de entrada y salida, y está ubicado en el centro mismo de la ciudad y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunido juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal, han analizado minuciosamente el pedido, y recomiendan a la Plenaria la Aprobación con modificación la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 2.000.000.000(Guaraníes, dos mil millones, conforme al cuadro de Gastos que forma parte documental de la presente Ordenanza y autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado para la Adquisición del Terreno por la Vía de la Excepción.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar con modificación la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 2.000.000.000(Guaraníes, dos mil millones, conforme al cuadro de Gastos que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado para la Adquisición del Terreno, individualizado con Finca N° 7.379, superficie total de 6.049,7851 m2, ubicado sobre la calle 14 de mayo esquina España de San Lorenzo, por la Vía de la Excepción.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL